

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2395

COMISIONES DE MINERIA, DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 1º de agosto de 2003

Término del artículo 113: 12 de agosto de 2003

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el emprendimiento minero que está llevando a cabo la empresa Meridian Gold, en áreas linderas al Parque Nacional Los Alerces, provincia del Chubut, y otras cuestiones conexas. **Gutiérrez (F. V.) y otros.** (901-D.-2003).

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo y/o autoridad correspondiente, informe a esta Honorable Cámara sobre el emprendimiento minero que está llevando a cabo la empresa Meridian Gold en la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de julio de 2003.

Cristina A. Zuccardi. – Martha C. Alarcia. – Andrés Zottos. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Juan J. Mínguez. – Guillermo Amstutz. – Graciela A. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Blanca A. Saade. – Julio C. Accavalo. – Elda S. Agüero. – Miguel A. Baigorria. – Roberto G. Basualdo. – Mario O. Capello. – Hugo R. Cettour. – Hernán N. L. Damiani. – Marta I. Di Leo. – Dante Elizondo. – Daniel M. Esaín. – Fernanda Ferrero. – Angel O. Geijo. – Beatriz N. Goy. – Francisco V. Gutiérrez. – Simón F. G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Miguel A. Mastrogácomo. – Aldo C. Neri. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Marta I. Osorio. – Ricardo A. Patterson. – Horacio H. Pernasetti. – Tomás R. Pruyas. – Ricardo C. Quintela. – Haydé T. Savron. – Enrique P. Tanoni. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos competentes, informe lo siguiente:

a) Si la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación ha tomado conocimiento del emprendimiento minero que está llevando a cabo la empresa Meridian Gold en la provincia del Chubut, en un área lindera con el Parque Nacional Los Alerces y a escasos kilómetros de la ciudad de Esquel;

b) En caso afirmativo, si ha recibido algún informe de impacto ambiental elaborado por dicha empresa o por algún organismo provincial;

c) Si se han realizado estudios propios de esa secretaría que determinen el impacto que tendrá dicho emprendimiento minero en la actividad turística de la región, en la actividad económica y en la conservación de las bellezas naturales;

d) Si se han realizado estudios propios de esa secretaría que determinen el impacto que tendrá dicho emprendimiento minero sobre el Parque Nacional Los Alerces.

Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Margarita O. Jarque. – María L. Monteagudo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo y/o autoridad correspondiente, informe a esta Honorable Cámara sobre el emprendimiento minero que está llevando a cabo la empresa Meridian Gold en la provincia del Chubut, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Dante O. Canevarolo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pueblo de la ciudad de Esquel, de la Patagonia y de todo nuestro país en general vive con intensa preocupación la instalación de un emprendimiento minero, en un área lindera al Parque Nacional Los Alerces y aproximadamente a 7 kilómetros de la ciudad de Esquel.

Dicho emprendimiento llevado a cabo por la empresa Meridian Gold trabajaría en la extracción de oro por el método de “lixiviación de cianuro”. La minería de oro con lixiviación de cianuro tiene importantes impactos ambientales y sociales, como lo demuestra la información disponible de fuentes independientes en los sitios donde operan o han operado minas en el pasado.

El cianuro es una sustancia altamente tóxica y su uso en el proceso de minería provoca un riesgo innecesario sobre la salud de las personas y el medio ambiente. Los dueños de tierras cercanas a las minas también ven sus derechos amenazados por la utilización de cianuro en minas vecinas.

Por otra parte debemos decir que la minería a gran escala tiene además impactos sociales relacionados con los cambios poblacionales que ocurren mientras opera la mina y la amenaza sobre los recursos naturales en los que se basa el desarrollo de actividades como el turismo, la agricultura y la ganadería. Además, los emprendimientos mineros requieren seremplazados en un determinado sitio (donde

está el mineral en cuestión), lo que genera un conflicto si se trata de territorios empleados o reclamados por la comunidad.

También debemos expresar que la minería, a diferencia del turismo –por ejemplo–, es una actividad económica con una vida útil limitada. El cierre de la mina puede ocurrir cuando se agota el mineral buscado o por cuestiones económicas ajenas a la comunidad, que dejan de hacer rentable el emprendimiento. Este cierre es el comienzo de una etapa de amenazas ambientales con las que se convivirá para siempre, ya que las alteraciones en la roca y los residuos generados permanecerán allí por décadas o siglos. En ese momento además desaparecen los eventuales beneficios económicos que pudo haber provocado para algún sector de la comunidad, y esto puede ocurrir antes de lo previsto. En este caso en particular, se trata de una zona que es eminentemente turística, cuyas bellezas naturales se ven seriamente amenazadas, haciendo peligrar la actividad turística en el futuro.

Creemos firmemente que la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación debe intervenir con urgencia.

Por todo lo expuesto, señor presidente, se solicita que se apruebe este pedido de informes para ser elevado al Poder Ejecutivo nacional.

Francisco V. Gutiérrez. – Marcela A. Bordenave. – Margarita O. Jarque. – María L. Monteagudo.